



Factura: 002-002-000036294



20160901028P03140

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P03140					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERMENEGILDO SANCHEZ RUBEN ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911320422	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AQUACULTURA PUROCONGO S A
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR FALLA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, NO SE PUEDE AGREGAR AL PRESENTE ACTO NOTARIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		131.00					

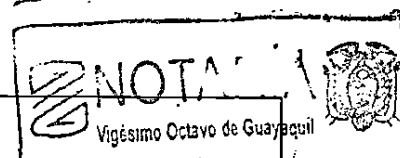
NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECEBIDO
18 OCT 17
HORA: -----
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: -----

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

2016	09	01	28
------	----	----	----

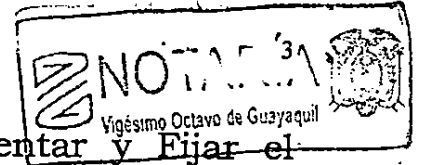


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AQUACULTURA
PUROCONGO S. A.-----
CAPITAL SUSCRITO (U.S.\$ 131,600).**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes
de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA
ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE
VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
comparece el señor **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO
SANCHEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, Acuicultor, domiciliado en la
ciudad de Esmeraldas, de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad
de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AQUACULTURA
PUROCONGO S. A.**, conforme consta del nombramiento
que me presenta y quien manifiesta que actúa
debidamente autorizado por la junta general universal
extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el
veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, conforme
consta de la copia auténtica del acta respectiva. El
compareciente hábil y capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta Escritura Pública a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentó la Minuta cuyo tenor es

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

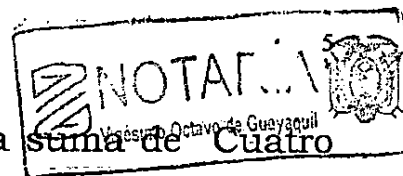
1 el que a continuación copio: **SEÑORA NOTARIA:** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la cual conste la de Aumento de
4 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
5 **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, la misma que se
6 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la
8 presente escritura pública, el señor **RUBEN ALFREDO**
9 **HERMENEGILDO SANCHEZ**, en su calidad de Gerente
10 General de la Compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.**
11 **A.**, conforme consta del nombramiento y copia certificada
12 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 que se acompañan y mandan a agregar como documentos
14 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La
15 compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, se
16 constituyó mediante escritura pública otorgada en la
17 Notaría Décimo Primera de Guayaquil, el once de enero de
18 mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de
19 la Propiedad de Naranjal, el tres de febrero de mil
20 novecientos ochenta y ocho. **DOS)** Como último acto
21 Jurídico-Societario, la Compañía Reformo su Estatuto
22 Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
23 Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
24 Vincenzini, el dos de Agosto del año dos mil doce, inscrita
25 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
26 Noviembre del dos mil doce. **TRES)** La Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
28 veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, por



1 unanimidad de votos, resolvió: a) Aumentar y fijar el
2 Capital Autorizado en la suma de **SEISCIENTOS MIL**
3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **NORTEAMERICA;** b) Que se aumente el Capital Suscrito
5 en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL**
6 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **NORTEAMERICA,** de tal suerte que sumado al actual, el
8 capital suscrito será de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** c) Que se
10 aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las
11 acciones : la Señorita **María Alejandra Acosta Ruiz,**
12 suscribe **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y**
13 **SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
14 una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas,
15 desglosados de la siguiente manera: la suma de Veintidós
16 mil quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y tres
17 centavos, tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y
18 Capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince;
19 y, la suma de cinco mil cuarenta y nueve dólares con
20 diecisiete centavos de la cuenta Reserva de Capital. La
21 **Señorita Paola Andrea Acosta Ruiz,** suscribe
22 **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS**
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y
24 paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados
25 de la siguiente manera: la suma de Veintidós mil
26 quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y tres
27 centavos, tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y
28 Capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince;

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 y, la suma de cinco mil cuarenta y nueve dólares con
2 diecisiete centavos de la cuenta Reserva de Capital. El
3 señor **Carlos Julio Acosta Sánchez**, suscribe **CUARENTA**
4 **Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO** acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el
6 cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la
7 siguiente manera: la suma de Treinta y cinco mil
8 cuatrocientos noventa y tres dólares con sesenta centavos,
9 tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y Capitalizar
10 del ejercicio económico del año dos mil quince; y, la suma
11 de siete mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta
12 centavos de la cuenta Reserva de Capital. El señor **Rubén**
13 **Alfredo Hermenegildo Sánchez**, suscribe **SEIS MIL**
14 **QUINIENTAS OCHENTA** acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por
16 ciento de cada una de ellas, desglosados de la siguiente
17 manera: la suma de Cinco mil trescientos setenta y siete
18 dólares con ochenta y dos centavos, tomados de la cuenta
19 Utilidad a Reinvertir y Capitalizar del ejercicio económico
20 del año dos mil quince; y, la suma de un mil doscientos
21 dos dólares con dieciocho centavos de la cuenta Reserva
22 de Capital. La señora **Cecilia Alexandra Ruiz Roca**,
23 suscribe **VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS VEINTE**
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y
25 paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados
26 de la siguiente manera: la suma de Veintiún mil
27 quinientos once dólares con veintisiete centavos, tomados
28 de la cuenta Utilidad a Reinvertir y Capitalizar del ejercicio



1 económico del año dos mil quince; y, la suma de Cuatro
2 mil ochocientos ocho dólares con setenta y tres centavos
3 de la cuenta Reserva de Capital. **d)** Reformar el Artículo
4 Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo se
5 leerá así: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital
6 Social Autorizado es **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** El Capital
8 Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de
9 **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
10 **UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en Trescientas mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
12 numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la
13 trescientas mil. Los títulos de acciones serán firmados por
14 el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada
15 acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las
16 decisiones de la Junta General, las no liberadas la darán
17 en proporción a su valor pagado. La Junta General podrá
18 incrementar el capital suscrito hasta el monto del capital
19 autorizado. **(HASTA AQUÍ EL ARTICULO QUINTO).-**
20 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el
21 representante legal de la Compañía **AQUACULTURA**
22 **PUROCONGO S. A.,** señor **Rubén Alfredo Hermenegildo**
23 **Sánchez,** en su calidad de **GERENTE GENERAL;** en
24 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de
25 Accionistas antes mencionada, declara: **a)** Que se fija un
26 capital autorizado en la suma de **SEISCIENTOS MIL**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **NORTEAMERICA; b)** Que se aumente el Capital suscrito

Ab. Roxana Acuria/Quintero
NOTARÍA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL**
2 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **NORTEAMERICA, c)** Que el Aumento de Capital se lo
4 realiza en la forma, condiciones y por las personas que se
5 determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas celebrada el veintitrés de septiembre del dos
7 mil diecisiete; **d)** Que queda reformado el Artículo Quinto
8 del Estatuto Social de la Compañía en los términos que
9 constan en el Acta de Junta General de Accionistas,
10 celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis.-
11 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor el
12 Señor **Rubén Alfredo Hermenegildo Sánchez**, en su
13 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
14 **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, declara bajo
15 juramento: **a)** La correcta integración del capital
16 aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta
17 General de Accionistas, del veintitrés de septiembre del
18 dos mil dieciséis, y que el aumento se lo ha realizado
19 mediante la emisión de trescientas mil acciones ordinarias
20 y nominativas de un dólar cada una, **b)** Que las nuevas
21 acciones han sido totalmente suscritas y pagadas en la
22 forma, conforme consta del Acta de Junta General de
23 Accionistas celebrada el veintitrés de septiembre del año
24 dos mil dieciséis, y que se encuentra reflejado en los
25 Libros Contables y Sociales de la compañía, **c)** Que su
26 representada no tiene contrato de obra pública con el
27 estado Ecuatoriano ni con sus Instituciones.- Anteponga y
28 agregue usted señora Notaria las demás formalidades de



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990900418001
RAZON SOCIAL: AQUACULTURA PUROCONGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HERMENEGILDO SANCHEZ RUBEN ALFREDO
CONTADOR: BRIONES ONTANO MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/1988
FEC. INSCRIPCION: 04/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA TRES Número: SOLAR 17 Manzana: 80
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL MONTECARLO Telefono Trabajo: 042237067 Telefono Trabajo:
042236349 Fax: 042231243 Email: guitrán@gye.satnet.net Celular: 0999401420 Apartado Postal: 09-02-256

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

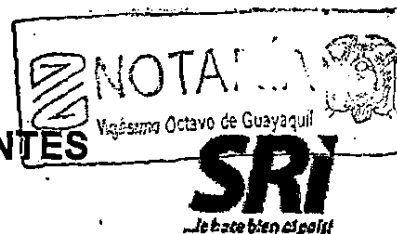
Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/07/2015 08:07:48

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990900418001
RAZON SOCIAL: AQUACULTURA PUROCONGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/02/1988

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
ACTIVIDADES GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA TRES Número: SOLAR 17 Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL MONTECARLO Manzana: 80 Telefono Trabajo: 042237067 Telefono Trabajo: 042236349 Fax: 042231243 Email: guitrán@gye.satnet.net Celular: 0999401420 Apartado Postal: 09-02-256

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/02/1988

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

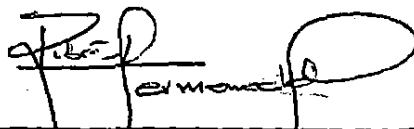
FEC. REINICIO:

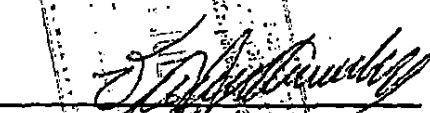
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES - CAMARONERA
ACTIVIDADES GANADERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ELOY ALFARO Parroquia: LA TOLA Número: S/N Referencia: LA TOLITA Telefono Trabajo: 099455367 Fax: 042256524 Telefono Trabajo: 099678280

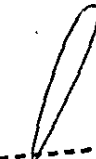

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

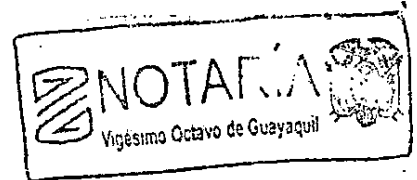

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/07/2015 08:07:48


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



Guayaquil, 23 de Noviembre del 2015

Sr.
RUBÉN ALFREDO HERMENEGILDO SÁNCHEZ
Ciudad.-

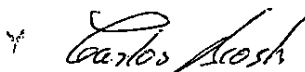
Dé mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AQUACULTURA PUROCONGO S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.-

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-

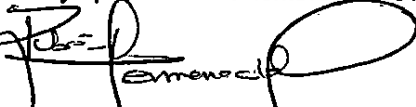
AQUACULTURA PUROCONGO S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Primero de Guayaquil, el 11 de enero de 1.988, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 3 de febrero de 1.988. Reformó sus estatutos, en lo referente a la administración, según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1991, ante el Notario Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Naranjal, el 22 de abril de 1.992.- Luego cambió su domicilio del Cantón Naranjal al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, el 16 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1996 y en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el 7 de agosto de 1996.- Posteriormente cambió su domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Pedro Carbo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, el 30 de julio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 8 de Noviembre del 2002, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2002.- Cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 27 de junio del 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de noviembre del 2005 y en Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el 29 de Noviembre del 2005.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 24 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de julio del 2012 la compañía se Escindió, de cuyo acto jurídico-societario se creó la nueva compañía denominada Uroconstruc S. A..-

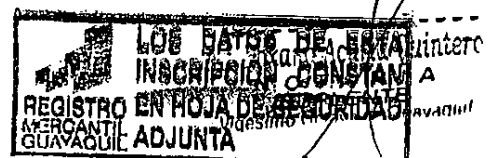
Atentamente,


CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ
Presidente

RAZON: Acepto el cargo que antecede, de **Gerente General** de la compañía "Aquacultura Purocongo S. A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2015.-


RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ
C. C. No. 0911320422
Nacionalidad: Ecuatoriana



NOTA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Ab. Roxana Acuña Quintero
Nº N 029700
SUPLENTE
Vigesimo Orzua de Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AQUACULTURA
PUROCONGO S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, en el local ubicado en la Ciudadela La Garzota Tres, Solar 17 Manzana ochenta; se encuentran los accionistas, de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**, señores: **MARIA ALEJANDRA ACOSTA RUIZ**, propietaria de **35.364** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **PAOLA ANDREA ACOSTA RUIZ**, propietaria de **35.364** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **CARLOS JULIO ACOSTA SANCHEZ**, propietario de **55.572** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ**, propietario de **8.420** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **CECILIA ALEXANDRA RUIZ ROCA**, propietaria de **33.680** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a \$168.400 , y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

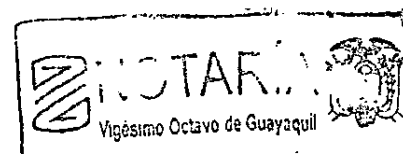
SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el Señor Carlos Julio Acosta Sánchez, quien dispone que por secretaría se efectué un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario de la Junta

G. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

el señor Rubén Alfredo Hermenegildo Sánchez, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día y se procede al análisis de cada uno de ellos.

El Gerente General, expone la necesidad de la empresa, de proceder a un incremento del capital para expandir y crecer en sus operaciones, y recomienda que se fije un Capital Autorizado en la suma de **SEIS CIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, y se aumente el Capital Suscrito en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, de tal suerte que sumado al anterior capital suscrito, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de ciento treinta y un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Recomienda también que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital para lo cual ha preparado un borrador de Reforma de la Cláusula Quinta, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado, los accionistas deliberan y la Junta General resuelve lo siguiente: a) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; b) Que se aumente el Capital Suscrito en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, de tal suerte que sumado al actual



capital, el nuevo capital suscrito será de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. c)** se aprueba el siguiente cuadro de suscripción y pago de las acciones: la Señorita María Alejandra Acosta Ruiz, suscribe **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la siguiente manera: la suma de Veintidós mil quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y tres centavos, tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince y la suma de Cinco mil cuarenta y nueve dólares con diecisiete centavos de la Cuenta Reserva de Capital. La señorita Paola Andrea Acosta Ruiz, suscribe **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la siguiente manera: la suma de Veintidós mil quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y tres centavos, tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince y la suma de Cinco mil cuarenta y nueve dólares con diecisiete centavos de la Cuenta Reserva de Capital. el señor Carlos Julio Acosta Sánchez, suscribe **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la siguiente manera: la suma de Treinta y cinco mil cuatrocientos Noventa y tres dólares con sesenta centavos, tomados de la cuenta Utilidad a Reinvertir y capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince y la suma de Siete mil novecientos treinta y cuatro dólares con cuarenta centavos de la Cuenta Reserva de Capital. El Señor Rubén Alfredo

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Hermenegildo Sánchez, suscribe **SEIS MIL QUINIENTAS**

OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

y paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la

siguiente manera: la suma de Cinco mil trescientos setenta y siete

dólares con ochenta y dos centavos, tomados de la cuenta ^{5,377.82}Utilidad

a Reinvertir y capitalizar del ejercicio económico del año dos mil

quince y la suma de Un mil doscientos dos dólares con dieciocho

centavos de la Cuenta ^{1,022.18}Reserva de Capital. La señora **Cecilia**

^{26.320}**Alexandra Ruiz Roca**, suscribe **VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS**

VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y

paga el cien por ciento de cada una de ellas, desglosados de la

siguiente manera: la suma de Veintiún mil quinientos once dólares

con veintisiete centavos, tomados de la cuenta ^{21,511.20}Utilidad a Reinvertir

y capitalizar del ejercicio económico del año dos mil quince y la

suma de Cuatro mil ochocientos ocho dólares con setenta y tres

centavos de la Cuenta ^{4,808.30}Reserva de Capital. e) Reformar el Artículo

Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo se leerá así:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de

Autorizado es **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El Capital Social Suscrito y Pagado

de la Compañía es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Trescientas

mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

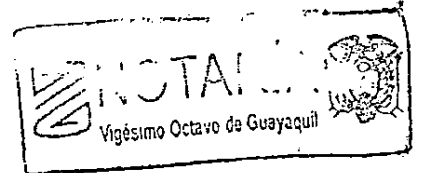
numeradas desde la cero cero cero cero uno a la trescientas

mil. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y

Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar

dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las

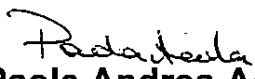
no liberadas la darán en proporción a su valor pagado. La Junta

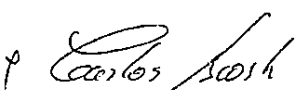


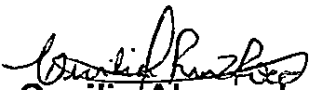
General podrá incrementar el capital suscrito hasta el monto del capital autorizado. **(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).**-

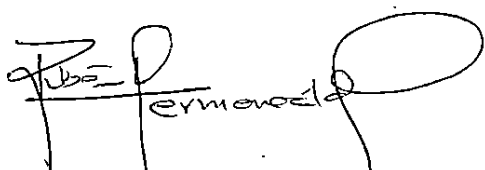
De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas, se procede a redactar la presente Acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.

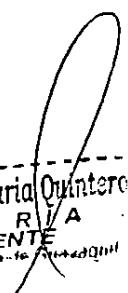

María Alejandra Acosta Ruiz
Accionista

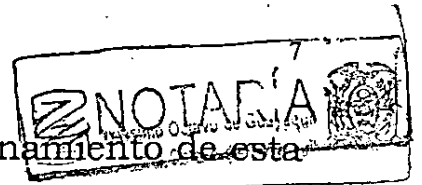

Paola Andrea Acosta Ruiz
Accionista


Carlos Julio Acosta Sánchez
Accionista- Presidente de la Junta


Cecilia Alexandra Ruiz Roca
Accionista


Rubén Alfredo Hermenegildo Sánchez
Accionista – Secretario de la Junta


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARÍA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil



1 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta
2 escritura. **f) Abogado Vicente Quinteros Almache.-**
3 **Matricula número cero nueve - mil novecientos**
4 **ochenta y tres - tres del Foro de Abogados.- HASTA**
5 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia. En consecuencia el
6 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
7 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
8 para que surta todos sus efectos legales. Quedan
9 agregados a este registro los documentos habilitantes de
10 Ley. Léida esta Escritura de principio a fin por mí la
11 Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
12 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
13 conmigo el Notario.- **DOY FE.**-----

14 **p. AQUACULTURA PUROCONGO S. A.**

15 **RUC. 0990900418001**

16 

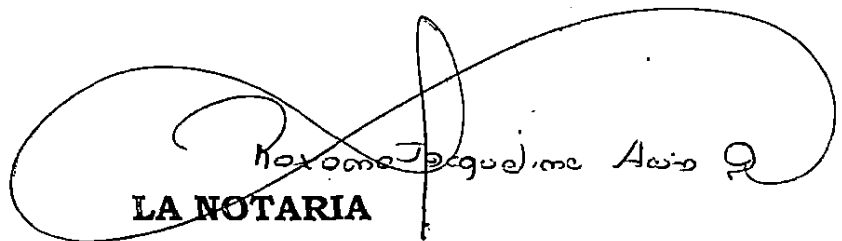


18 **RUBEN ALFREDO HERMENEGILDO SANCHEZ**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **CC. 0911320422**

CV. 007-0095

21
22
23 
24 **LA NOTARIA**

25
26
27
28

Ab. Roxana Aurora Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre de dos mil dieciséis.-

Roxana Jorge Acuña Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.286
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AQUACULTURA PUROCONGO S.A.**, de fojas **3.612 a 3.626**, Registro industrial número **286**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41286



Guayaquil, 06 de octubre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1487957

Juliana
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

14/OCT/2016 11:04:34

Usu: gayluardo



Remitente:

No. Trámite:

36431

0

VICENTE QUINTEROS

Expediente:

44886

RUC:

Razón social:

AQUACULTURA PUROCONGO S.A

Asunto:

REMITE 1 TESTIMONIO DE AUMENTO Y
REFORMA YA INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

93